

RESOLUCIÓN DEL SR. RECTOR MAGFCO. DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS, DE 7 DE ABRIL DE 2015, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN E IMPARTICIÓN DE CURSOS ABIERTOS EN LÍNEA (MOOC) DE LA UNIVERSIDAD REY JUAN CARLOS EN OPEN EDX 2015

La creciente relevancia de los MOOC (Massive Open Online Courses) ha establecido un nuevo escenario de formación abierta en el que numerosas instituciones universitarias nacionales e internacionales están participando.

Con el objetivo de afianzar y ampliar su estrategia de formación abierta a distancia, la Universidad Rey Juan Carlos se suma a las iniciativas implementadas con Open edX a través de la puesta en marcha de una plataforma propia y del lanzamiento de esta convocatoria dirigida al diseño, desarrollo e impartición de MOOC para URJCx.

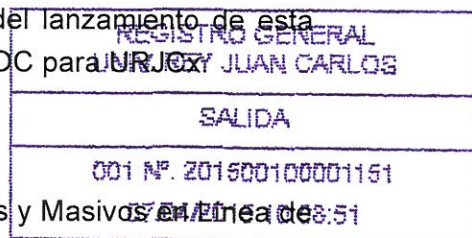
1.- Objeto y alcance

El objeto de la convocatoria es el desarrollo de Cursos Abiertos y Masivos en línea de calidad que sean impartidos por docentes de la Universidad Rey Juan Carlos, dentro de la plataforma URJCx, y siguiendo los estándares de calidad establecidos por el consorcio edX.

Entre las propuestas recibidas se seleccionarán cinco MOOC, que comenzarán a impartirse en enero de 2016.

Las propuestas presentadas deberán estar orientadas a la producción de MOOC que, por su temática y planteamiento didáctico, puedan resultar de interés para un número importante de estudiantes nacionales e internacionales, contribuyendo con ello a proyectar e impulsar la visibilidad de la Universidad Rey Juan Carlos. Deberán tener en cuenta los criterios de éxito de los cursos disponibles en edX y las plataformas Open edX, y orientarse al logro de uno o varios de los siguientes objetivos:

- Mejorar la visibilidad e interés de la oferta formativa de los grados y másteres que se ofrecen en modalidades semipresencial y *online* de la Universidad Rey Juan Carlos.
- Dirigirse a áreas de interés, actualidad y alcance internacional, que aborden aspectos aún no cubiertos en los cursos de los socios de edX o en los portales Open edX.
- Dirigirse a sectores y perfiles laborales con alta demanda de empleo.



- Alinearse con los retos de la Agenda Digital Europea 2020.

Se valorará positivamente la presentación de proyectos interdisciplinares.

Se valorará positivamente la presentación de cursos en inglés.

2.- Dotación y condiciones

Se convocan cinco MOOC.

Los profesores/equipos docentes que impartan un MOOC en URJCx serán reconocidos tanto desde el punto de vista académico como desde el económico.

Todos los profesores vinculados a la planificación e impartición del MOOC recibirán la correspondiente certificación académica.

Cada equipo docente recibirá 4.500 euros, que se distribuirán del modo siguiente: 1.000 euros para las tareas de coordinación de proyecto, y 3.500 en concepto de autorías de material.

3.- Destinatarios

La convocatoria se dirige a todo el personal docente e investigador vinculado con la Universidad Rey Juan Carlos.

El equipo docente deberá estar formado por entre dos y cuatro profesores de la Universidad Rey Juan Carlos, uno de los cuales actuará como coordinador del MOOC.

Además, se podrá contar con colaboradores, internos o externos, para determinados aspectos del curso, aunque no formarán parte del equipo docente.

4.- Formalización y presentación de las propuestas

Requisitos y documentación

Las propuestas, que se cumplimentarán en formato electrónico a través de un formulario disponible en *URJC online* (www.online.urjc.es), incluirán la siguiente información:

Identificación del curso

- Título del MOOC
- Resumen de contenido
- Nombre del docente coordinador y del resto de miembros que forman el equipo
- Idioma en que se impartirá

- Duración del curso (preferiblemente entre seis y ocho semanas), así como la dedicación en horas de estudio a la semana que se le pide a los estudiantes para un correcto aprovechamiento del MOOC
- Materia o categoría del curso, a quién está dirigido y el perfil de los estudiantes potenciales del MOOC

Justificación de la propuesta

- Argumentación sobre el interés del curso, la utilidad de su temática y planteamiento educativo, y su alcance estimado
- Análisis de su oportunidad, en relación a otros cursos similares u homólogos en otras plataformas de MOOC, y especialmente en edX y Open edX

Documentación del curso

- a) Descripción detallada del contenido del MOOC. Este documento debe reflejar, al menos: los contenidos que se impartirán en distintos módulos, semanas, etc., una descripción de los tipos de materiales educativos, actividades propuestas a los estudiantes y los mecanismos de valoración de los resultados del aprendizaje previstos
- b) Breve texto sobre el contenido del curso para su descripción en la plataforma (máximo 4 líneas)
- c) Una breve descripción curricular del equipo docente (máximo 2 páginas) donde se destaque la visibilidad de los profesores que impartirán el curso en relación a la materia del MOOC, así como cualquier otro aspecto que avale la experiencia en la creación de materiales educativos audiovisuales, o la evaluación positiva de la calidad de su docencia
- d) Cualquier otra documentación complementaria que los profesores consideren relevante para justificar la pertinencia del curso y de su claustro

Plazo, procedimiento y soporte para la presentación de propuestas

El plazo para la presentación de solicitudes será desde el 7 de abril hasta el 6 de mayo de 2015, ambos inclusive.

Las propuestas se enviarán electrónicamente a través del formulario específico disponible en *URJC online* (www.online.urjc.es), donde se podrá adjuntar la documentación complementaria descrita en el apartado anterior.

Con el fin de que los profesores puedan disponer de la suficiente información para presentar propuestas de calidad, el Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, a través de *URJC online*, celebrará dos talleres monográficos

sobre la “Creación de MOOC en Open edX”. Los talleres tendrán lugar en la primera quincena de abril, en los Campus de Móstoles y Vicálvaro. Estos talleres servirán para detallar los aspectos y condiciones de esta convocatoria, y mostrar ejemplos de buenas prácticas así como cuestiones clave a la hora de planificar e impartir un MOOC. Es importante que todos los profesores interesados en presentar una propuesta puedan asistir a alguno de los talleres.

Asimismo, todas las dudas relativas a esta convocatoria en particular, podrán cursarse a través de la dirección de correo electrónico online.mooc@urjc.es

5.- Valoración y selección de propuestas

Proceso de selección

Se formará una Comisión de Evaluación, compuesta por la Vicerrectora de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, el Vicerrector de Profesorado e Investigación, el Vicerrector de Innovación, Calidad Científica e Infraestructuras de Investigación, el Director Académico de Campus Virtual, y el Director de Tecnologías de la Información, que será la encargada de seleccionar los cinco MOOC. Dicha Comisión recabará informes de expertos externos para la valoración de las propuestas presentadas.

Los resultados finales del proceso de selección se comunicarán, a través de una resolución, en la última semana de mayo de 2015.

Criterios de valoración

En el proceso de evaluación y selección de propuestas se valorarán los siguientes aspectos:

- Viabilidad de la propuesta.
- Adecuación al objeto y alcances de la convocatoria.
- El potencial impacto del curso y su interés para un amplio conjunto de estudiantes a nivel global.
- La capacidad del curso de mejorar la visibilidad y la reputación de la URJC, mostrando el compromiso intelectual con distintas disciplinas.
- Adecuación del equipo docente que presenta la propuesta para crear e impartir un MOOC de éxito, tanto desde el punto de vista del compromiso, como de la experiencia en creación de contenidos educativos audiovisuales.
- La calidad de la propuesta educativa desde un punto de vista pedagógico y del diseño instruccional, que refleje no sólo materiales docentes adecuados, sino también resultados del aprendizaje medibles.

- Aunque no son requisitos necesarios para la aprobación de una propuesta, se valorarán también los siguientes aspectos:
 - Que el MOOC, en todo o en parte, pueda utilizarse para mejorar la actividad docente de alguna asignatura que se imparta en cualquiera de las titulaciones (grado o postgrado) de la docencia reglada de la Universidad Rey Juan Carlos, y específicamente en las titulaciones semipresenciales y *online*.
 - Que el MOOC apoye algún proceso de investigación de la educación *online*, de tal forma que una vez concluida la experiencia, sirva para medir y mejorar los resultados del aprendizaje y para entender mejor la educación digital.
 - Que el MOOC incluya algún aspecto innovador en la forma de ofrecer cursos *online*, tanto desde el punto de vista de la estructura del curso proyectada, del tipo de vídeos y materiales que se pretendan crear, o de la forma de evaluar el aprendizaje o de gestionar la comunidad de estudiantes.
 - Que ofrezca la puesta a disposición de materiales propios audiovisuales y/o multimedia de calidad, y de los que se dispongan de los oportunos derechos de propiedad intelectual, que añadan valor a la propuesta.

6.- Desarrollo de los proyectos seleccionados

Los MOOC finalmente seleccionados en esta convocatoria se impartirán en la plataforma URJCx a partir de enero de 2016.

Los equipos docentes tendrán, desde la fecha de resolución de esta convocatoria hasta finales de noviembre de 2015, para completar la producción de los cursos en su totalidad, ya que deberán ser validados según los criterios de edX (Open edX) antes del comienzo de su impartición.

Para preparar los MOOC seleccionados y producir los materiales (contenidos), los equipos docentes contarán con el apoyo del equipo de *URJC online* que les asesorará en todo lo relativo a la planificación y el diseño instruccional, la elaboración de los materiales audiovisuales, textuales e interactivos, la creación de actividades de evaluación, así como en la dinamización del curso.

7.- Propiedad Intelectual y protección de datos

Todos los materiales que se ofrezcan a través de la plataforma URJCx deberán cubrir unos mínimos de calidad, así como respetar la normativa establecida en el Texto

Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, aprobado mediante Real Decreto Legislativo de 1/1996 de 12 de abril, y reformado por Ley 21/2014, de 4 de noviembre,

La URJC no se hará responsable de los contenidos incluidos en un MOOC, ni de las infracciones legales o de cualquier otro tipo que puedan derivarse de estos contenidos. El equipo docente del curso deberá poseer la autoría de los contenidos que se enlacen desde dicho curso. Del mismo modo las personas implicadas en el curso estarán obligadas a respetar los derechos de autor y el ordenamiento jurídico en materia de propiedad intelectual, así como los relacionados con la protección de datos de carácter personal.

Los MOOC de la URJC no podrán utilizarse en ningún caso para la captación o difusión de datos de carácter personal, ni con fines comerciales y/o publicitarios ya sea mediante imágenes, banners, enlaces o mediante cualquier otro medio.

En el supuesto de que los contenidos vulneren cualquier ley, reglamento o derechos de terceros, la URJC podrá proceder al cierre del curso.

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero Campus Virtual cuya finalidad es la recogida de información para la impartición de la docencia en modalidades presencial, semipresencial u online, así como para el seguimiento de la asistencia a los cursos organizados, seminarios y estadísticas, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia Española de Protección de Datos (<https://www.agpd.es/portalwebAGPD/index-ides-idphp.php>), pudiendo ser cedidos en los casos previstos en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, y la dirección donde el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es Vicerrectorado de Docencia, Ordenación Académica y Títulos, C/ Tulipán s/n, 28933-Móstoles, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

8.- Aceptación de las bases de la convocatoria

Quienes decidan participar y se inscriban en la “Convocatoria para la elaboración e impartición de cursos abiertos en línea (MOOC) de la Universidad Rey Juan Carlos en Open edx 2015” aceptan expresamente y se someten a las presentes bases, que podrán ser subsanadas en aquéllos aspectos no previstos, así como a la interpretación que de las mismas efectúen los organizadores.

9.- Régimen Jurídico

Las presentes bases se han redactado de acuerdo a la legislación española vigente. En todo lo relativo al cumplimiento, interpretación y ejecución de estas condiciones, la Universidad Rey Juan Carlos y los participantes, para el cumplimiento y ejecución de las presentes condiciones, renuncian expresamente a cualquier otro fuero o privilegio que pudiera corresponderles, y se someten de modo formal a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes a partir de día siguiente al de su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a dicha publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Leu 30/1992, de 26 de noviembre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora desde la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Móstoles, a 7 de abril de 2015

EL RECTOR



Fernando Suárez Bilbao
Rector de la Universidad Rey Juan Carlos